



CUT: 107134-2020

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 148 -2020-ANA

Lima, 23 SET. 2020

VISTO:

El Informe N° 003-2020-ANA-GG-GTFE de fecha 15 de setiembre de 2020 emitido por la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997 concordado con el numeral 3 del artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, señala que "la Autoridad Nacional del Agua es la responsable de dictar normas y establecer procedimientos para asegurar la gestión integral y sostenible de los Recursos Hídricos;

Que, el artículo 35° de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, dispone que las comisiones del Poder Ejecutivo son órganos que se crean para cumplir con las funciones de seguimiento, fiscalización, propuestas o emisión de informes, que deben servir de base para las decisiones de otras entidades, pudiéndose encargar otras funciones que no sean las indicadas a grupos de trabajo;

Que, el numeral 6.1 de la Directiva General N° 002-2019-ANA-J-GG denominada "Disposiciones para la Aplicación y Promoción del Código de Ética de la Función Pública en la Autoridad Nacional del Agua (ANA)", establece que "para el ejercicio de las actividades de promoción se conformará un grupo de trabajo compuesto por servidores de cada una de las unidades que componen la Entidad; asimismo, el numeral 6.3 de la referida directiva señala que "los representantes que conforman el GTFE deberán tener una reconocida trayectoria y comportamiento ético, quienes se encargaran de promover el Código de Ética de la Función Pública al interior de sus respectivas dependencias, bajo la dirección del Secretario General o quien haga sus veces...";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 064-2019-ANA, de fecha 22 de marzo de 2019, se actualiza la conformación del Grupo de Trabajo para el Fomento a la Ética – GTFE de la Autoridad Nacional del Agua, conformado por Resolución Jefatural N° 296-2018-ANA;

Que, mediante el Informe del Visto, se solicita la actualización de los integrantes del Grupo de Trabajo para el Fomento a la Ética de la Autoridad Nacional del Agua, conformado por Resolución Jefatural N° 064-2019-ANA;

Que, mediante Informe Legal N° 505-2020-ANA-OAJ, de fecha 17 de setiembre de 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto a actualizar la conformación de los integrantes del Grupo de Trabajo para el Fomento a la Ética – GTFE de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), de conformidad con la Directiva General N° 002-2019-ANA-J-GG denominada "Disposiciones para la Aplicación y Promoción al Código de la Ética de la Función Pública en la Autoridad Nacional del Agua (ANA)";



Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General; y de conformidad con el literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Actualizar la Conformación del Grupo de Trabajo para el Fomento a la Ética – GTFE de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), el cual quedara integrado de la manera siguiente:

Gerente General	Presidente
Gerencia General (alterno)	Miembro
Dirección de Administración de los Recursos Hídricos	Miembro
Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos	Miembro
Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos	Miembro
Unidad Funcional de Prevención y Gestión de Conflictos	Miembro
Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro
UE002-Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos	Miembro
Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
Órgano de Control Institucional	Miembro
Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos	Miembro
Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua	Miembro
Oficina de Administración	Miembro
Tribunal Nacional de Resolución de Controversias Hídricas	Miembro
Autoridad Administrativa del Agua Caplina Ocoña	Miembro
Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha	Miembro
Autoridad Administrativa del Agua Cañete - Fortaleza	Miembro
Autoridad Administrativa del Agua Huarmey Chicama	Miembro
Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque Zarumilla	Miembro
Autoridad Administrativa del Agua Marañón	Miembro



Autoridad Administrativa del Agua Huallaga	Miembro
Autoridad Administrativa del Agua Ucayali	Miembro
Autoridad Administrativa del Agua Mantaro	Miembro
Autoridad Administrativa del Agua Pampas Apurímac	Miembro
Autoridad Administrativa del Agua Urubamba-Vilcanota	Miembro
Autoridad Administrativa del Agua Madre de Dios	Miembro
Autoridad Administrativa del Agua Titicaca	Miembro
Administración Local del Agua Alto Amazonas	Miembro
Administración Local del Agua Iquitos	Miembro

Artículo 2º.- El Grupo de Trabajo para el Fomento a la Ética – GTFE de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), se rige por las disposiciones establecidas en la Directiva General N° 002-2019-ANA-J-GG denominada “Disposiciones para la Aplicación y Promoción del Código de Ética de la Función Pública en la Autoridad Nacional del Agua (ANA)”.

Artículo 3º.- Notificar la presente Resolución a los miembros antes descritos, para que designen a un representante que integre el Grupo de Trabajo para el Fomento a la Ética – GTFE en un plazo máximo de tres días hábiles.

Artículo 4º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal web de la institución: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,



Amarildo
AMARILDO FERNÁNDEZ ESTELA
 Jefe
 Autoridad Nacional del Agua

